

Asunción, 26 de agosto de 2025

**SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC 84/25
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA AUTOCAD Y SKETCH UP – AD
REFERÉNDUM" ID 473542**

**DICTAMEN EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS
PRECIOS DE REFERENCIA**

En **vista** a que el Artículo 42 de la **Ley N° 7021/22** "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios" y en este sentido, el **Decreto N° 2264/24** «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"» establece en su Artículo 54 que "La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida del suministro público. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables." y en consideración a que la **Resolución DNCP N° 454/2024** "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22" indica por medio de su Artículo 2 que "Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems y sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañado de los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia", y en su Anexo «GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"» aclara que "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia", ajustándose a la normativa vigente, **esta Unidad Operativa de Contrataciones informa sobre:**

1. La fuente de información, que:

Para la conformación de los precios referenciales, nos hemos servido de:

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo."

Cabe resaltar que, sirviéndose de la información obtenida de las fuentes mencionadas precedentemente, esta Dirección fijará su precio de referencia, atendiendo a los principios de economía, eficacia, eficiencia, razonabilidad, transparencia y publicidad, contemplados en Artículo 4 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Elaboración:

Fátima Insfrán
Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno:

Lic. Derlis F. Silva A.
Jefe
Dpto. de Programación - UOC

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Lic. Liz Fátima Insfrán
Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Unidad Operativa de Contrataciones

Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

Recibi: *28-8-25*
12:35 hr.
Fernando Méndez Escobar
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

2. El procedimiento para la conformación de Precios de Referencia, que:

En consideración a que el área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la Dependencia Técnica con la correspondiente capacidad para elaborar el sondeo de precios de referencia tomando como base sus necesidades y considerando las características e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido, por lo que este Dictamen exhibe un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia.

En ese sentido, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales que se encuentran establecidas en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22".

En relación a las diligencias propias del proceso de elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, es menester explicar que:

❖ En fecha **13 de agosto de 2025**, por medio de la plataforma habilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas — dirigiéndose a esta última por medio de la Nota UOC N° 1321/25 y estableciendo un plazo para la respuesta hasta la fecha 21 de agosto de 2025 —, el Departamento de Programación realizó la **RFQ (request for quotation) - Solicitud de Información de Precios** a todo público, procurando la obtención de cuantas fuentes de información fueren posibles.

❖ En fecha **13 de agosto de 2025**, por medio de la verificación de ficha técnica, el Departamento de Programación observó las cotizaciones indicadas por el ámbito técnico:

- ❖ Precios cotizados por las empresas **PARASOFT S.R.L., CAD IT SOLUTION PROVIDER S.A. y TRONIX S.R.L.** a fin de su inclusión en el precio referencial, correspondientes a la fuente de información nro. 4.

❖ En fecha **20 de agosto de 2025**, con el objeto de asegurar que la totalidad de los precios referenciales reflejen en exactitud y a detalle cada bien requerido — ajustándose a la normativa vigente, los principios contemplados y las mejores prácticas en materia de Contrataciones Públicas —, se mantuvo una reunión de trabajo con el **ámbito solicitante de este llamado**, a fin de determinar los precios a ser considerados en el promedio que conforma el precio de referencia.

- ❖ Tras un análisis exhaustivo de la totalidad de precios obtenidos — bajo su criterio técnico como ámbito responsable de este llamado —:
 - ❖ Respecto a la **conformación de precios referenciales**:
 - ❖ El ítem 1 – "LICENCIA AUTOCAD LT 2026 COMMERCIAL NEW SINGLE-USER ELD - 3 AÑOS DE SUSCRIPCIÓN", se utiliza la combinación de los precios obtenidos, debido a que se encuentra dentro de los parámetros estudiados por el ámbito técnico.
 - ❖ El ítem 2 – "LICENCIA SKETCH UP PRO - 3 AÑOS DE SUSCRIPCIÓN" se utiliza la combinación de los precios obtenidos, debido a que se encuentra dentro de los parámetros estudiados por el ámbito técnico.

❖ Se aclara que, la cotización presentada por la empresa **CAD IT SOLUTION PROVIDER S.A.** en dólares americanos (USD), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), fue convertida a guaraníes para la determinación del precio referencial. Posteriormente, sobre dicho monto en moneda local se aplicó la tasa del IVA del 10%, obteniéndose así el valor total referencial en guaraníes, conforme a la normativa tributaria vigente.

❖ En todos los casos, el precio de referencia de todos y cada uno de los ítems solicitados se ajusta al valor del mercado estudiado por el ámbito solicitante en carácter técnico.

❖ Si bien fue procurada la utilización de cuantos menos tres precios de dos fuentes diferentes, a fin de cumplir con el **criterio de combinación establecido por Resolución DNCP 454/24**, esto **no fue logrado en todos los ítems debido a la particularidad de la contratación**, por medio de la cual son requeridas características específicas a las necesidades institucionales, cuyo nivel de detalle supera aquel de las cotizaciones de acceso general o disponibles para todo público, por no reflejar con precisión los costos reales de los equipos y servicios requeridos para este llamado.

Es de resaltar que los precios conformados son de **carácter referencial**, pues sirven al solo efecto de determinar un presupuesto, entendido como la **estimación de costos de la contratación**; sin embargo, son los oferentes — empresas en proceso de competencia — quienes finalmente determinan sus propias cotizaciones, en función a sus costos operativos, demanda, margen de utilidades,

Elaboración:

Pacilia Maymora
Corte Suprema de Justicia

Lic. Derlis F. Silva A.

Visto Bueno:

Jefe

Dpto. de Programación - UOC

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Lic. Liz Fátima Insfrán

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - 16to Sur

Teléfono: 595 21 424460

Fax: 595 21 424572

Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

competitividad y otros factores del mercado, ajenos al control de esta Convocante. Asimismo, debe tenerse presente que los precios son dinámicos, así como las demás condiciones del mercado que afectan al mismo, por lo que pueden variar y fluctuar en razón a estas, así como aquellas condiciones vinculadas al contexto económico en el que este mercado se desenvuelve — a nivel nacional, regional e incluso global —.

En este punto, cabe destacar que la elaboración de precios referenciales implica un proceso complejo, mediante el cual **se pretende cubrir la mayor cantidad de variables posibles — desde evitar cotizaciones sobreestimadas, hasta cotizaciones irrisorias o temerarias —**, por lo que esta Unidad Operativa de Contrataciones, tras la verificación y visto bueno del ámbito solicitante, ha procedido a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia; esto, en pleno conocimiento de la facultad del Comité de Evaluación de Ofertas para analizar los precios eventualmente ofertados y concluir si estos son razonables.

Es así que el presente Dictamen es uno de los tantos instrumentos — junto al precio ofertado y sus aclaraciones, composición de precios, entre otros — que tiene el evaluador a su disposición para analizar la viabilidad de los precios ofertados; efectivamente, el proceso de evaluación de ofertas es realizado a través de facultades altamente regladas, siendo el análisis de los precios ofertados una de las pocas facultades discrecionales, pues no es limitada a una cuestión aritmética, sino que es consagrada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas teniendo en cuenta que *"El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"*; esperando que el presente sondeo de mercado sea considerado a los efectos de tomar la decisión final, conforme a las justificaciones y argumentaciones pertinentes, encontrándose los evaluadores facultados a definir conforme a su entender y la documentación puesta a su disposición.

En vista a lo expuesto, cabe aclarar que para la obtención del precio referencial se han respetado los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" — Economía, Eficacia y Eficiencia, Razonabilidad, Valor por Dinero —, es decir, garantizando la optimización de los recursos públicos en la satisfacción de necesidades de la Institución y de la ciudadanía, empleándolos de manera razonable en términos cuantitativos y cualitativos, asegurando al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas.

Se constata la existencia de fuentes fehacientes consultadas en marco de la conformación del Precio Unitario Referencial de cada ítem solicitado, obtenido por medios propiamente comprobables. En vista a esto y en atención al principio de Transparencia y Publicidad — establecido en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" —, se adjunta al presente Dictamen los correspondientes antecedentes — Evidencia Documentada — de las diligencias realizadas en relación a la obtención de cada precio.

3. El Precio de Referencia, que:

Teniendo en cuenta que el **Monto Global Estimado** para este llamado es de **Gs. 280.000.000** (guaraníes doscientos ochenta millones), se concluye un **Precio de Referencia Total** de **Gs. 220.530.346** (guaraníes doscientos veinte millones quinientos treinta mil trescientos cuarenta y seis)

Elaboración: 
Cecilia Maza

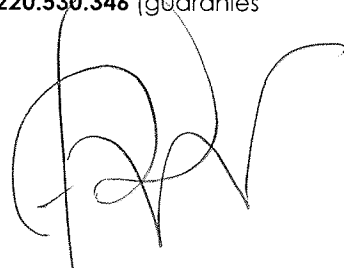
Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno:

Lic. Derlis F. Silva A.
Jefe

Depto. de Programación - UOC

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:


Lic. Liz Fátima Insfrán Carbó
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

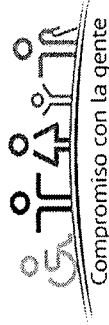
Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



PRECIOS DE REFERENCIA

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – P.A.C. N° 84/2025 “SERVICIO DE PROVISION DE LICENCIA PARA AUTOCAD Y SKETCH UP - AD REFERÉNDUM” ID 473542											
APROBADO EN EQUIPO DE MEJORA EN FECHA: 26/08/2025											
ÍTEMS SOLICITADOS					Precios obtenidos				Precio Referencial		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Empresa	Concepto	Fuente	Precio Referencial unitario	Precio Referencial Total	
1	Licencia AUTOCAD LT 2026 Commercial New Single-user ELD - 3 años de suscripción	UNIDAD	UNIDAD	10	23.457.000	PARASOFT S.R.L	Incluido en ficha técnica Cotización para estimación de costos	4	17.739.967	177.399.670	
					14.901.902	CAD IT SOLUTION PROVIDER S.A.	Incluido en ficha técnica Cotización para estimación de costos	4			
					14.861.000	TRONIX S.R.L	Incluido en ficha técnica Cotización para estimación de costos	4			
2	Licencia SKETCH UP PRO - 3 años de suscripción	UNIDAD	UNIDAD	3	15.110.000	PARASOFT S.R.L	Incluido en ficha técnica Cotización para estimación de costos	4	14.376.892	43.130.676	
					13.643.784	CAD IT SOLUTION PROVIDER S.A.	Incluido en ficha técnica Cotización para estimación de costos	4			
Precio Referencial									32.116.859	220.530.346	
Monto total del llamado									280.000.000		
ACLARACIÓN											

Si bien los oferentes han presentado su propuesta económica con precios expresados en dólares estadounidenses (USD), a los efectos del presente análisis, se ha procedido a realizar la conversión correspondiente a moneda local utilizando el tipo de cambio vigente al día de la fecha en que el oferente remite su presupuesto, conforme a la cotización oficial establecida por el Banco Central del Paraguay

Cuadro de conversión de propuestas económicas a moneda local (PYG)

ÍTEM	EMPRESA	FECHA DEL PRESUPUESTO	MONTO EN USD	TIPO DE CAMBIO (BCP)
1	CAD IT SOLUTION PROVIDER S.A.	2/7/2025	1.753	7.728
2			1.605	

Lic. Denis F. Silva A.

UOC

Dpto. de Programación - UOC

Leticia M. Pereira

Técnico

Dpto. Obras y Proyectos - D.I.F.

Lic. Graciela Gil Bosco

Asesora

Asesoría de la información

Lic. Humberto Paris

Dpto. de Asuntos Jurídicos

Arq. Tamara Figueredo

Técnico

Dpto. Obras y Proyectos-D.I.F.

Lic. Taty Escobedo

Dpto. de Asuntos Jurídicos

Asunción, 20 de agosto de 2025.

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 84/25

**"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA AUTOCAD Y SKETCH – AD
REFERÉNDUM"**

ID 473542

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las 11:00 horas (once) horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones — ubicada en el cuarto piso de la Torre Sur del Palacio de Justicia de Asunción, sito en la intersección de las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova —, se reunieron **Arq. Carolina Basualdo, Representante de la Dirección de Infraestructura Física; Arq. Diego Báez, Representante de la Dirección de Infraestructura Física; Lic. Derlis Silva, Jefe del Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones; Cecilia Marquez, Técnico del Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones**, en el marco del llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 84/25 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA AUTOCAD Y SKETCH – AD REFERÉNDUM" ID 473542 y en relación a sus Precios de Referencia. Se deja constancia de:

❖ Que la Reunión de Trabajo fue iniciada a fin de asegurar que la totalidad de los precios referenciales reflejen con exactitud y a detalle cada ítem solicitado, así como que el costo asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

❖ Que en consideración a que el ámbito solicitante se constituye en la Dependencia con técnicos que poseen conocimiento suficiente en el área, así como capacidad de considerar las necesidades institucionales junto con las características de lo solicitado e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia — mientras que esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido —:

♦ Representantes del Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones identificaron los precios obtenidos en trabajo colaborativo con el ámbito técnico, según se detalla:

• Precios cotizados a fin de su inclusión en el precio referencial por las empresas **PARASOFT S.R.L., CAD IT SOLUTION PROVIDER S.A. y TRONIX S.R.L.**, recibidos con ficha técnica, correspondientes a la **fuentes de Información nro. 4.**

♦ Representantes del Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones, exponiendo todos los precios que se ha obtenido y aclarando la conformación expuesta, consultaron la idoneidad de los mismos a fin de su inclusión en el promedio que obra el precio de referencia de cada ítem, resallando las diferencias observadas entre los mismos.

❖ Que, por tanto, tras un análisis íntegro de la totalidad de precios obtenidos — bajo su criterio técnico como ámbito responsable de este llamado —, las representantes del ámbito técnico indicaron la conformación del precio referencial:

- ♦ El ítem 1 – "LICENCIA AUTOCAD LT 2026 COMMERCIAL NEW SINGLE-USER ELD - 3 AÑOS DE SUSCRIPCIÓN", se utiliza la combinación de los precios obtenidos, debido a que se encuentra dentro de los parámetros estudiados por el ámbito técnico.
- ♦ El ítem 2 – "LICENCIA SKETCH UP PRO - 3 AÑOS DE SUSCRIPCIÓN" se utiliza la combinación de los precios obtenidos, debido a que se encuentra dentro de los parámetros estudiados por el ámbito técnico.

❖ Que, por otro lado, se aclara que, si bien fue procurada la utilización de cuantos menos tres precios de dos fuentes diferentes, a fin de cumplir con los criterios de combinación establecidos por Resolución DNCP 454/24, esto no fue logrado debido a la particularidad de la contratación, por medio de la cual son requeridas características específicas, cuyo nivel de detalle supera aquel de las cotizaciones de acceso general o disponibles para todo público.

❖ Que es importante destacar que el establecimiento del precio referencial es un proceso complejo que debe comprender la mayor cantidad de variables posibles — desde evitar precios sobrestimados hasta precios irrisorios o temerarios — y que la determinación del precio referencial de cada ítem, así como el análisis a fin de verificar que los mismos se asienten dentro de los parámetros de un mercado real, es responsabilidad del ámbito técnico, pues se constituye en la Dependencia con personal competente que posee conocimiento suficiente en el área — mientras que esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido —.

❖ Que es de resaltar que los precios conformados son de carácter referencial, pues sirven al solo efecto de determinar un presupuesto, entendido como la estimación de costos de la contratación; sin embargo, son los oferentes — empresas en proceso de competencia — quienes finalmente determinan sus propias cotizaciones, en función a sus costos operativos, demanda, margen de utilidades, competitividad y otros factores del mercado, ajenos al control de esta Convocante. Asimismo, debe tenerse presente que los precios son dinámicos, así como

UOC - DP - CM

Página 1 de 2

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

las demás condiciones del mercado que afectan al mismo, por lo que pueden variar y fluctuar en razón a estas, así como aquellas condiciones vinculadas al contexto económico en el que este mercado se desenvuelve — a nivel nacional, regional e incluso global —.

❖ Que para la obtención del precio referencial se han respetado los principios establecidos en el Art. 4º de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" — Economía, Eficacia y Eficiencia, Razonabilidad, Valor por Dinero —, es decir, garantizando la optimización de los recursos públicos en la satisfacción de necesidades de la Institución y de la ciudadanía, empleándolos de manera razonable en términos cuantitativos y cualitativos, asegurando al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas.

❖ Que, por tanto, el Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la estructuración del Proyecto de Planilla de Precios de Referencia según las indicaciones del ámbito técnico, así como la confección del correspondiente Dictamen en relación a la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Una vez leída la presente Acta, fue dado por terminado el trabajo. Otorgan su conformidad y firman la misma, así como la planilla de precios referenciales conformada, todos los integrantes del Equipo de Trabajo.



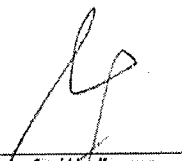
Arq. Carolina Basualdo
Representante de la
Dirección de
Infraestructura Física



Arq. Diego Díaz
Representante de la
Dirección de
Infraestructura Física



Lic. Darlis Silva
Jefe del Departamento de
Programación de la Unidad
Operativa de
Contrataciones



Cecilia Marquez
Técnico del Departamento
de Programación de la
Unidad Operativa de
Contrataciones

PRECIO REFERENCIAL - PAC 84/2025

Cecilia Marquez Sanchez

jue 14/08/2025 12:32

Para: Carolina Beatriz Basualdo Careaga <c_basualdo@pj.gov.py>; Teresita de Jesus Franco Almiron <t_franco@pj.gov.py>; Obras y Proyectos <obrasyproyectos.dif@pj.gov.py>;

📎 1 archivos adjuntos (13 KB)

ITEMS PAC 84 (1).xlsx;

Buenos días.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en marco de la elaboración de los **Precios de Referencia** del llamado a **Licitación Pública Nacional PAC 84/25 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA AUTOCAD Y SKETCH - AD REFERÉNDUM " ID N° 473.542**, con el objeto de:

- Remitir proyecto de planilla de Precios de Referencia, a fin de contar con la **verificación y análisis** tanto de los ítems solicitados como de los precios obtenidos como Fuente 4, los cuales fueron proveídos por su Departamento para la conformación de precios referenciales de los mismos
- Informar que para el ítem 1, el precio remitido por la empresa CAD IT SOLUTION PROVIDER S.A. fue cotizado en dólares estadounidenses, motivo por el cual se procedió a realizar el cambio a guaraníes utilizando la cotización oficial del Banco Central del Paraguay vigente al 02 de julio de 2025, fecha en que dicho presupuesto fue remitido por la empresa

Asimismo, **se solicita** una reunión para el día **lunes 18 de agosto de 2025, a las 08:30 hs.**, con el objeto de definir la conformación de precios referenciales y dar continuidad al proceso.

- Aclarar que **los requisitos mencionados son establecidos por Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22" y su Anexo «GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"».**

Recordar que **el establecimiento del precio referencial es un proceso complejo que debe comprender la mayor cantidad de variables posibles** — desde evitar precios sobrestimados hasta precios irrisorios o temerarios — y que la conformación del precio referencial de cada ítem es responsabilidad conjunta de la Unidad Operativa de Contrataciones — que ostenta la crucial responsabilidad de corroborar meticulosamente los datos a ser utilizados y configurar la planilla de precios — y del ámbito técnico — pues se constituye en la Dependencia con personal competente que posee conocimiento suficiente en el área para la determinación de los precios a ser utilizados y para el análisis a fin de verificar que los mismos se asienten dentro de los parámetros de un mercado real -

Agradeciendo de antemano su colaboración, me despido atentamente.
Saludos cordiales,

Cecilia Marquez

14/8/25, 12:32

Correo - c_marquez@pj.gov.py

Teléfono (021) 4394000
Interno 2847
CSJ/UOC/DP



UOC N° 1321 / 25

Asunción, 13 de agosto de 2025.

Señor

Abg. Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Me dirijo a usted, en el marco del llamado Licitación Pública Nacional PAC N.º 84/2025 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA AUTOCAD Y SKETCH - AD REFERÉNDUM", ID: 473.542, en vista lo establecido en la Resolución DNCP N.º 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N.º 7021/22" y la Resolución DNCP N.º 1399/20 "Por la cual se reglamentan los mecanismos de participación y las modalidades complementarias de contratación", con el objeto de realizar la **RFI - Solicitud de información** del mencionado llamado y su inclusión en la correspondiente sección de la página web de la Dirección a su digno cargo, a fin de la obtención de **Precios de Referencia**.

Sin otro particular, me despido atentamente,

Lic. Derjis F. Silva A.
Jefe
Dpto. de Programación - UOC

UOC - DP - DM

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

RFI - Solicitudes de Información

Visualizar Solicitud de Información

Visualizar Invitados Documentos de las Respuestas

Fecha:	2025-08-13 13:16
Estado:	Publicado
Tema:	Licitación Pública Nacional PAC N.º 84/2025 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA AUTOCAD Y SKETCH - AD REFERÉNDUM", ID: 473.542
Descripción	Licitación Pública Nacional PAC N.º 84/2025 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA AUTOCAD Y SKETCH - AD REFERÉNDUM", ID: 473.542
Tipo de Solicitud de Información:	Solicitud de Información de Precios
Fecha Fin de Recepcion de Respuestas:	2025-08-21 13:00
Fecha de Reunion Informativa	
Lugar de Reunion Informativa	

Contactos

Nombre	Cargo	Correo Electronico	Telefono
Lic. Liz Fatima Insfran	Directora de la UOC	F_Insfran@pj.gov.py	(021)424460/interno2964

Nombre	Fecha Adjunto	Fecha Publicacion	Acciones
2025_08_13_nota_rfi_1321_80575965064441.pdf	2025-08-13 13:18:35		Acciones ▾
items_pac_84__1__80576010343321.pdf	2025-08-13 13:18:35		Acciones ▾
eett_pac_84_2025_autocad_80576036950863.pdf	2025-08-13 13:18:35		Acciones ▾

Volver

Cancelar



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Dirección de Infraestructura Física



NOTA

D.I.F. N° 532/ 2025

Asunción, 22 de julio de 2025

Señor

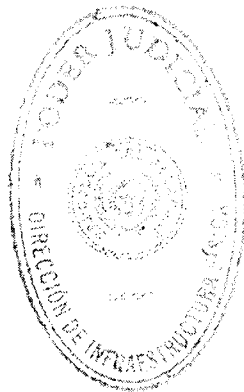
LIC. FATIMA INSFRAN, Directora

Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

Me dirijo a usted, a fin de remitir las especificaciones técnicas correspondientes y presupuesto de las empresas TRONIX, CAD IT Y PARASOFT, en el marco del llamado a "SERVICIO DE LICENCIA PARA AUTO CAD Y SKETCH UP", para proseguir con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, le saludo atentamente. -



Arq. Reinelia Orrego de Florentin
Jefe
Departamento Ejecutivo - DIF

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
MESA DE ENTRADA N°	1.181
FECHA: 22 JUL 2025	HORA: 11:45 /h.
FIRMA: <i>[Signature]</i>	ACLARACION: <i>[Signature]</i>

Alonso y Testanova - Central Telefónica: 439 4000 - Dirección de Infraestructura Física - Secretaría
Interno: 2480 - Directo: 424.267 - infraestructurafisica.csj@gmail.com



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA



MESA DE ENTRADA N°: 1657		
Secretaría	✓	7 la voc.
Departamento Ejecutivo		
Departamento de Obras y Proyectos		
Departamento Técnico Administrativo		
Departamento de Mantenimiento Técnico		
División		
Archivo		
PROVIDENCIAS		
URGENTE		
Para su conocimiento		
Para su consideración		
Para informar sobre la presentación		
Para su cumplimiento		
Para omitir opinión al respecto		
Para proseguir los trámites correspondientes		
Observaciones:		
 Aracelis Orrego de Florentín FIRMA AUTORIZADO Departamento Ejecutivo - DIF		



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA



Dirección de Infraestructura Física

MEMORANDUM

D.O.P. N.º 196/2025.

A: ARQ. CAROLINA RUFFINELLI, Directora.
Dirección de Infraestructura Física.

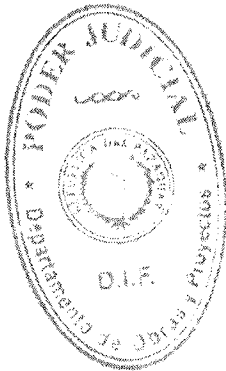
DE: ARQ. CAROLINA BASUALDO, Jefa.
Dpto. de Obras y Proyectos.

REF.: Servicio de provisión de licencia de AutoCAD y Sketch up.

FECHA. 22/07/2025

Me dirijo a Usted, en el marco del llamado a "SERVICIO DE PROVISION DE LICENCIA PARA AUTOCAD Y SKETCH UP", a fin de remitir las especificaciones técnicas correspondientes y presupuestos de las empresas TRONIX, CAD IT y PARASOFT.

Atentamente.



RECIBIDO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
E.M. 1654 22/07 10:44 AM
Fátima Lengua
DIF - CSJ



Page 1 of 1

AUTOCAD LT 2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tipo: Software de diseño asistido por computadora (CAD), especializado en dibujo técnico 2D.

Funcionalidades principales:

- Herramientas completas de dibujo y documentación en 2D.
- Creación y edición de líneas, arcos, círculos, cotas, sombreados y bloques.
- Gestión de capas (layers).
- Herramientas de anotación (textos, cotas, directrices).
- Creación de bloques dinámicos y reutilizables.
- Compatibilidad con archivos DWG™, DXF™, PDF y DWF.
- Soporte para referencias externas (Xrefs).
- Herramientas de medición precisas.
- Paletas de herramientas y design center.
- Exportación a PDF y otros formatos.
- Visualización e impresión a escala con presentaciones (layouts).

Características claves de Autocad LT 2026

- AutoLISP

Agiliza los flujos de trabajo y aplica los estándares CAD mediante la automatización.

- Información de actividad

Accede a los datos del historial de versiones y realiza un seguimiento de ellos mediante herramientas de comparación y registros de eventos multiusuario detallados.

- Autodesk Assistant

Accede a información de soporte y soluciones útiles en relación con las características de AutoCAD y tus desafíos de diseño.

- Envía a Autodesk Docs

Publica los planos de dibujo CAD como archivos PDF directamente desde AutoCAD LT en Autodesk Docs.

- AutoCAD en cualquier momento y en todo lugar

Captura, comparte y revisa ideas sobre la marcha con archivos DWG en 2D y 3D de AutoCAD en el escritorio, la web y los dispositivos móviles.

- Conectividad de almacenamiento en la nube

Accede a archivos DWG en AutoCAD LT, obtiene una vista preliminar de ellos y abre con Autodesk Docs y servicios de almacenamiento en la nube de terceros.

- Bloques dinámicos

Añade flexibilidad a las referencias a bloque, incluidos cambios de forma, tamaño o configuración.

- Paleta de bloques


Arq. Tamara Figueredo
Técnico
Dpto. Obras y Proyectos-D.I.F.

Visualiza los bloques, accede a ellos o márcalos como favoritos desde AutoCAD LT en equipos de escritorio o AutoCAD en la web.

- Trazo

Revisa un archivo DWG y añádele con seguridad comentarios sin modificar el dibujo existente.

- Recuento

Automatiza el recuento de ejemplares de bloques u objetos en el dibujo.

- Comparación de DWG mejorada

Compara dos versiones de un dibujo sin salir de la ventana activa.

- Compartir

Envía una copia controlada del dibujo a los compañeros de equipo y colegas para que accedan a ella desde cualquier lugar.

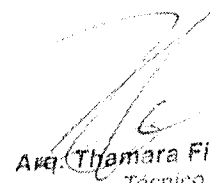
SKETCHUP PRO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tipo: Software de modelado 3D y documentación de diseño arquitectónico.

Funcionalidades principales:

- Modelado 3D intuitivo mediante geometría de empujar/tirar, mover, escalar, rotar y agrupar.
- Herramientas de dibujo 2D y 3D.
- Capacidad para crear escenas, secciones, componentes, grupos y estilos visuales.
- Importación/exportación de archivos DWG, DXF, 3DS, DAE, STL, OBJ, PDF, JPG, PNG.
- LayOut: módulo para documentación 2D profesional (planos, cortes, vistas, presentación).
- Style Builder: herramienta para crear estilos gráficos personalizados.
- Acceso al repositorio online 3D Warehouse para insertar modelos.
- Extensiones disponibles desde Extension Warehouse.
- Compatibilidad con flujos de trabajo BIM (con plugins).
- Herramientas de geolocalización y sombras solares.
- Exportación a formatos CAD, imágenes y videos.



Arq. Thamara Figueredo
Técnico
Dpto. Obras y Proyectos-D.I.F.



martes 15 de julio de 2025

Señores

Corte Suprema de Justicia

Ant.: Arq. Diego Baez

Presupuesto N°: MV-0115072025

Por medio de la presente, tengo el agrado de cotizar a usted el siguiente producto:

Item	Descripción	Cant.	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Final IVA Incluido
A	AutoCAD LT 2026 Commercial New Single-user ELD 3-Year Subscription	10	€ 23.457.000	€ 234.570.000
C	Stekthup Pro - 3 años	3	€ 15.110.000	€ 45.330.000

CONDICIONES GENERALES

Forma de Pago: Crédito.

Plazo de Entrega: 10 Días

Validez de la Oferta: 20 días.

Atentamente.

Mariano Villegas

Ejecutivo de Ventas Gobierno

ParaSoft SRL

mvillegas@parasoft.com.py

Firma	Aclaración	Sello
-------	------------	-------

+595 21 601 116 R.A.
www.parasoft.com.py
Avda. España 2403 c/ Venezuela

Asunción, 02 de Julio de 2025

Señores

Dpto. de Obras y Proyectos - D.I.F. - Corte Suprema de Justicia

Atte. : Leticia Pereira C.

Presente

Asunto: Información sobre Licencias.

De nuestra mayor consideración:

Desde **CAD IT Solution Provider S.A.**, tenemos el agrado de cotizar productos Autodesk, marca que representamos en Paraguay.

CAD IT Solution Provider S.A., con RUC: 80121743-1, teléfono nro.: 21606153 y domicilio en Sgto. 1ero Benítez 1280 de la ciudad de Asunción, tenemos el agrado de cotizar productos de la marca Autodesk, de la cual somos Distribuidores Certificados.

CAD IT Uruguay es además Autodesk Training Center en Paraguay, por lo que nuestras capacitaciones están avaladas por la marca y el certificado lo emite Autodesk.

De acuerdo con el requerimiento manifestado, hemos elaborado esta cotización para ustedes con el licenciamiento solicitado y estamos a disposición por Servicios de capacitación o de Implementación en la Metodología BIM que requieran.

Quedando a vuestra disposición para responder todas las aclaraciones que consideren pertinente realizar, saludamos a Uds. muy atentamente.

Por CAD IT Solution Provider S.A.

Alberto Martínez Poletti
Ejecutivo de Cuentas
Sales Certification en la industria AEC



AutoCAD LT

Cree diseños 2D con las funciones de documentación más precisas y de mayor calidad. Los arquitectos, los ingenieros y los profesionales de la construcción utilizan AutoCAD LT para lo siguiente:

- Diseñar, dibujar y crear documentación con geometría 2D precisa
- Acceder a un completo conjunto de herramientas de edición, diseño y anotación
- Agilizar el trabajo mediante la personalización de la interfaz y la automatización de los flujos de trabajo

AutoCAD LT 2026 Commercial NEW Single-user ELD 3-Year Subscription

Precio de venta por 1 año: **USD 584,00 + IVA**

Precio de venta por 3 años: **USD 1.753,00 + IVA**

Sketchup Pro anual

Precio de venta por 1 año: **USD 535 + IVA**

Obs: Sketchup no tiene licencias por 3 años.

CONDICIONES COMERCIALES

- Los precios de esta cotización están expresados en dólares americanos (USA)
- No incluyen IVA.
- Forma de Pago: A coordinar

Mantenimiento de la oferta: **hasta el 30/07/2025**

Esta propuesta, incluyendo los documentos adjuntos, se destina exclusivamente al Cliente de CAD IT Solution Provider S.A. al cual este documento fue emitido. Su contenido incluye información exclusiva y confidencial de CAD IT Solution Provider S.A. no se puede revelar, divulgar, copiar, prestar y/o publicar, en su totalidad o en parte, sin la autorización previa de CAD IT Solution Provider S.A., ni tampoco se podrá utilizar para otros fines.

Todas las premisas asumidas en la elaboración de esta propuesta están estrictamente basadas en informaciones suministradas por el Cliente. Cualquier modificación que se realice en el contenido de la información suministrada, así como en la emisión o publicación de cualquier documento que afecte directa o indirectamente las premisas aquí referidas y definidas, implicarán revisión, por parte de CAD IT Solution Provider S.A., de los términos y condiciones aquí propuestos.



O'Leary 997 c/ Manduvirá
Phone: 595-21-490149
Fax: 595-21-490148
E-mail: info@tronix.com.py
Asunción - Paraguay



Asunción, 17 de Julio del 2.025

Señores
Departamento de Obras y Proyectos de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay
Asunción - Paraguay

PRESUPUESTO Nº 7934

Por la provisión de Licencias de Autodesk Autocad LT

	Detalle	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
Single User	AutoCAD LT 2026 Commercial New Single-user ELD 3-Year Subscription	Gs. 14.861.000	10	Gs. 148.610.000

Observaciones y Condiciones:

- 1) La validez de este presupuesto es de 30 días.
- 2) **Forma de pago: Contado**
- 3) Plazo de entrega: 5 días.
- 4) Precios IVA incluido.
- 5) **TRONIX SRL** es el Reseller autorizado de **Autodesk Inc**, para todo el territorio paraguayo. Además de contar con la certificación **ATC (Autodesk Authorized Training Center)** para garantizar soporte en el uso de las licencias e instalación de los productos de Autodesk y en Especial Certificación en Collection AEC.


Braulio Portillo
490.149 - (0985)243304
bpportillo@tronix.com.py
TRONIX

.....
Firma – Presupuesto Aceptado

.....
Aclaración de Firma

